



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a los programas de asistencia económica a los clubes de barrio y de pueblo en el marco de la Pandemia de Covid-19:

1).- Informe el número de clubes registrados en el “Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo”, discriminados por provincia y municipio.

2).- Detalle el número de clubes de barrio y de pueblo que han accedido al “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” en todo el territorio nacional, y en la provincia de Buenos Aires de manera particular, discriminado por municipio. Al respecto, informe:

a).- Número de beneficios otorgados.

b).- Número de trámites pendientes.

c).- Número de solicitudes rechazadas y sus motivos.

d).- Si está previsto flexibilizar los requisitos de acceso al programa para incluir a un mayor número de Clubes de Barrio, y extender su vigencia.

3).- Informe el contenido del “Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes” y los requisitos exigidos para que los clubes puedan acceder. En particular, detalle:

a).- Número de clubes de la provincia de Buenos Aires que han solicitado ser incorporados a dicho programa, discriminado por municipio.

b).- Número de beneficios otorgados, número de trámites pendientes y número de solicitudes rechazadas, explicitando sus motivos.

c).- Número y porcentaje de clubes que han solicitado el acceso a este beneficio y no se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo.



- c).- Si está previsto incrementar el monto del subsidio y extender la vigencia del programa.
- 4).- Informe cómo se están coordinando los beneficios de estos programas con cada una de las provincias y municipios a fin de que todos los Clubes de Barrio y Pueblo del país puedan acceder a ellos.

COFIRMANTES: 1.- WOLFF, Waldo; 2.- SAHAD, Julio; 3.- CÁCERES, Adriana; 4.- REY, María Luján; 5.- BERISSO, Hernán; 6.- SALVADOR, Sebastián; 7.- VILLA, Natalia; 8.- IGLESIAS, Fernando.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la presente iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo que se sirva informar a esta Honorable Cámara, por medio de los organismos pertinentes, acerca del desarrollo de los distintos programas nacionales de ayuda económica destinados a los clubes de barrio y de pueblo en los distintos puntos del país, a fin de poder evaluar la situación y la ayuda efectivamente recibida, en particular de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de La Plata.

Como consecuencia de la declaración de la pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, la situación económica de los clubes de barrio se agravó considerablemente. En este marco, el Poder Ejecutivo Nacional implementó, mediante el Decreto N° 332/2020, diversas medidas con el fin de mitigar el impacto de la pandemia en el sector privado, dentro de las cuales se encuentra la postergación o reducción de las contribuciones patronales, el otorgamiento de una “Asignación Compensatoria al Salario”, la “Asistencia por la Emergencia Sanitaria” y el acceso a prestaciones económicas por desempleo, incluyendo dentro de los beneficiarios a clubes, ligas, federaciones y sociedades de fomento.

Por otra parte, en el mes de Junio se anunció la creación del “Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes de Barrio y Pueblo” a cargo del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, que consiste en la entrega de un subsidio a los clubes e instituciones que se inscriban en dicho programa.

En el mes de Julio el gobierno nacional también presentó otro Programa denominado “Clubes a la Obra”, para ayudar a los clubes de barrio a mejorar su infraestructura y realizar proyectos de refacción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones.

Entendemos que es un proyecto importante, pero dado que todavía muchos clubes no pudieron ni inscribirse y mucho menos llegar a cobrar los subsidios correspondientes al Programa ATP y al Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes de Barrio y Pueblo, tal vez este nuevo Programa debería ser implementado más adelante, cuando los clubes puedan volver a



tener vida institucional y social, y cuando puedan recuperarse mejor económicamente.

Claro está que para que éstas últimas dos cosas se cumplan, se debe esperar al mejoramiento de las condiciones pandémicas, y a que el gobierno mejore los mecanismos de asignación de esos subsidios, flexibilizando los requisitos de acceso a los programas para que los mismos sean más universales e inclusivos, y no excluyentes.

Sin perjuicio de ello, los reclamos de los clubes de barrio y de pueblo se han incrementado en las últimas semanas debido a la imposibilidad de acceder a los beneficios del “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” (ATP), ya sea porque el sistema no les permite registrarse o por los excesivos requisitos exigidos para acceder. A ello se suman las quejas de clubes que sí pudieron inscribirse, pero que todavía no percibieron la “Asignación Salarial Compensatoria” para el pago de los sueldos de abril.

En este contexto, nos preocupa la grave situación económica que están atravesando todos los clubes de barrio y de pueblo del país, en particular los más de 7.000 clubes de la provincia de Buenos Aires, que son imprescindibles para la inclusión social en las comunidades.

Por eso, solicitamos información sobre la cantidad de clubes de barrio y de pueblo que ya pudieron acceder a estos beneficios, y conocer el número de aquellos que no lo hicieron por trabas burocráticas o porque no pudieron cumplir los requisitos exigidos. En este último caso, necesitamos saber si están evaluando la flexibilización de los requisitos para que más clubes necesitados puedan acceder al Programa, si se encuentran analizando la ampliación de los beneficios económicos, y si están considerando incrementar los beneficios para aquellos clubes que prestaron sus instalaciones a los diferentes municipios para la atención de pacientes en el marco de la crisis sanitaria del COVID-19.

Por último, también solicitamos información sobre el “Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes”, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes. En particular, acerca de los requisitos que deben cumplir los clubes para acceder al beneficio, cuál es la situación de aquellos que todavía no pudieron inscribirse, y el detalle de la cantidad de clubes que se inscribieron en todo el país, sobre todo de la provincia de Buenos Aires y la ciudad de La Plata.



En el caso particular de este Programa de ayuda dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, sabemos por el informe brindado la semana pasada por el Jefe de Gabinete de Ministros, que 2.200 clubes se pudieron inscribir al mismo en todo el país, y que sólo se iniciaron 400 expedientes para el cobro del subsidio, una cifra llamativamente baja, que refleja que el gobierno está muy lejos de poder paliar la difícil situación económica por la que atraviesan los clubes. Si bien contamos con ese dato reciente, necesitamos saber cuántos de esos 2.200 clubes corresponden a la provincia de Buenos Aires, y detallado por municipios.

Motiva la presentación del presente pedido de informes, la importancia vital que revisten los clubes de barrio y de pueblo para la inclusión social, para promover hábitos saludables, la práctica de deportes y el desarrollo de todo tipo de actividad física y cultural. Los clubes son el alma de los barrios, los que le dan vida y movimiento.

Hoy, muchos de ellos están atravesando serios problemas producto de la pandemia de COVID-19 y de la parálisis económica derivada del aislamiento, por lo que pedimos al Gobierno Nacional que arbitre todos los medios necesarios para contribuir a su supervivencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

COFIRMANTES: 1.- WOLFF, Waldo; 2.- SAHAD, Julio; 3.- CÁCERES, Adriana; 4.- REY, María Luján; 5.- BERISSO, Hernán; 6.- SALVADOR, Sebastián; 7.- VILLA, Natalia; 8.- IGLESIAS, Fernando.